

**DON BENJAMÍN CANTADOR VALVERDE, SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA PROVINCIAL DE RESIDUOS Y MEDIO AMBIENTE.**

**CERTIFICO.-** Que el Consejo de Administración de la Empresa Provincial de Residuos y Medio Ambiente, S.A. en su reunión del veintisiete de diciembre de dos mil veintidós, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo según consta en el acta pendiente de aprobación y a reserva de los términos que de ésta resultaren:

**3.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL SUMINISTRO, TRANSPORTES, MONTAJE Y FORMACIÓN DE OPERARIOS DE TRITURADOR PRIMARIO Y SECUNDARIO EN EL COMPLEJO MEDIOAMBIENTAL DE MONTALBÁN.**

“...El Consejo de Administración, a través de los votos afirmativos de los administradores que han delegado el voto en la Presidencia (D. Juan Díaz Caballero, D. Ramón Hernández Lucena, y D. Rafal Llamas Salas), y de todos los presentes (D. Francisco Palomares Sánchez, Dña. Lourdes Muñoz-Torrero Núñez-Milara, D. Maximiano Izquierdo Jurado, D. Miguel Ruz Salces, Dña. Ana Belén Blasco Juárez y Dña. Inmaculada C. Silas Márquez), adoptan por unanimidad, los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.** – Declarar desierto el Lote 1 Triturador primario, dado a la exclusión tanto a la empresa KOPLEX RECYCLING TECHNOLOGY, S.L. por haber presentado una oferta por encima del tipo de licitación, como a la empresa MAQUIMALAGA, S.L. por no reunir el suministro ofertado las características técnicas descritas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, conforme al informe técnico emitido.

**SEGUNDO.-** De conformidad con el Lote 2, Triturador secundario, requerir a la entidad BIANNA RECYCLING, S.L.U., la documentación necesaria para la adjudicación del suministro, transporte, montaje y formación de operarios, de triturador primario en el Complejo Medioambiental de Montalbán.

El anterior requerimiento se realizará con base en la oferta mejor valorada conforme a las condiciones recogidas en los pliegos y bajo la oferta, tanto técnica como la de carácter económico planteada por éste licitador.

**TERCERO.-** Requerir a la siguientes licitadora con la oferta mejor valorada (CARROLL MAQUINARIA SL) tras el licitador previsto en el párrafo anterior, en el caso de que la indicada en el punto anterior no reuniera los requisitos ya mencionados en el pliego de condiciones administrativas para adquirir la condición de adjudicatario. Estos requerimientos se basan en que se debe de realizar de manera sucesiva, como

Código seguro de verificación (CSV):

**D807 342D FA42 60DB 1675**



D807342DFA4260DB1675

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://oficinavirtual.e-admin.es/epremasa/visordocfirmados>

Firmado por Secretario Consejo de Administración CANTADOR VALVERDE BENJAMIN el 29-12-2022

Firmado por PRESIDENTE DE EPREMASA PALOMARES SANCHEZ FRANCISCO el 29-12-2022

consecuencia de la clasificación y por orden decreciente, a los licitadores conforme a lo previsto en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**CUARTO.-** Adjudicar el suministro, transporte, montaje y formación de operarios, de triturador primario en el Complejo Medioambiental de Montalbán a quien haya aportado la documentación correspondiente conforme a las condiciones recogidas en los pliegos y las incluidas en las ofertas presentadas por el correspondiente adjudicatario. Proceder, en su caso, a declarar desierto la licitación en su lote nº 2 correspondiente, en el caso de que ninguno de los licitadores del mismo cumpliera con los requisitos correspondientes.

**QUINTO.-** Facultar a la Presidencia de esta Consejo de Administración para la adjudicación del Lote 2 Triturador secundario, para la adjudicación del Lote número 2 relativo a Triturador Secundario a la empresa BIANNA RECYCLING, S.L.U., en la cantidad de 330.000,00€ IVA no incluido, más la cantidad de 69.300,00 € de IVA, lo que hace un total de 399.300,00 € IVA incluido por ser la proposición que mayor puntuación ha obtenido y por tanto, ser la que mejor relación calidad-precio tiene, si reúne los requisitos de requerimiento en los términos indicados anteriormente, y de conformidad con los pliegos de condiciones.

De no cumplir dichos requisitos previstos anteriormente, habría que delegar a la Presidencia de Consejo la adjudicación d la adjudicación del Lote número 2 relativo a Triturador Secundario a la empresa BIANNA RECYCLING, S.L.U., en la cantidad de 375.000,00€ IVA no incluido, más la cantidad de 78.750,00 € de IVA, lo que hace un total de 453.750,00 € IVA incluido.

**SEXTO.-** Proceder a la notificación del presente Acuerdo a la entidad adjudicataria, al Servicio Gestor y al resto de licitadores, así como al Área Económico-Financiera.

**SÉPTIMO.-** Facultar a la Presidencia de esta Consejo de Administración para la emisión y firma de toda la documentación necesaria para hacer efectivos los anteriores acuerdos, incluidos los que se correspondieran con un nuevo recurso especial de contratación, así como la de la firma del documento en el que se formalice y perfeccione esta adjudicación, y todos aquellos que deriven del mismo.

La formalización del contrato no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores del procedimiento. Transcurrido este plazo, se requerirá al adjudicatario para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el plazo previsto anteriormente sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato.

Código seguro de verificación (CSV):

**D807 342D FA42 60DB 1675**



D807342DFA4260DB1675

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://oficinavirtual.e-admin.es/epremasa/visordocfirmados>

Firmado por Secretario Consejo de Administración CANTADOR VALVERDE BENJAMIN el 29-12-2022

Firmado por PRESIDENTE DE EPREMASA PALOMARES SANCHEZ FRANCISCO el 29-12-2022

**OCTAVO.-** Aplicar al correspondiente contrato, que surjan como consecuencia de la anterior adjudicación, todas las disposiciones aplicables y recogidas en la normativa de contratación pública, aplicables a la Empresa Provincial de Residuos y Medio Ambiente, S.A., vigentes en cada momento....”

Y para que así conste y surta los oportunos efectos donde conviniere, expido el presente certificado, de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente del Consejo, en Córdoba y en la fecha que aparece electrónicamente en el documento.

**VºBº**

**EL PRESIDENTE.**

Código seguro de verificación (CSV):

**D807 342D FA42 60DB 1675**



D807342DFA4260DB1675

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://oficinavirtual.e-admin.es/epremasa/visordocfirmados>

Firmado por Secretario Consejo de Administración CANTADOR VALVERDE BENJAMIN el 29-12-2022

Firmado por PRESIDENTE DE EPREMASA PALOMARES SANCHEZ FRANCISCO el 29-12-2022